

Guayaquil, Marzo 31 del 2016.

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL,

Ciudad.-

Estimados Señores Socios:

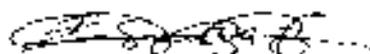
1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.14.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la Compañía **CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL** por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.
2. La actividad principal realizada por la Compañía **CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL** durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue actividades de operaciones aduaneras de monitoreo, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$ 205,331.77, Gastos Operacionales US\$ 200,965.58, entre los cuales los más significativos son los rubros de sueldos, beneficios sociales, arrendamiento, mantenimiento y reparaciones y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta de US\$4,366.19.
3. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Socios.
4. Durante el año 2015 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.
5. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios.
6. La situación financiera de la Compañía es estable.
7. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, queda un saldo de US\$2,894.78, del cual sugiero que se mantenga en la compañía para un futuro aumento de capital.

8. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04-QJ-001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.

En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,



VICTOR TEMISTOCLES ESPINOZA COELLO
REPRESENTANTE LEGAL.

c.c.:File.